



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"



POSADAS. 30 JUL 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000993/2024**, Secretaría General de Ciencia y Tecnología - Modificación de la Ordenanza 055-12 que rige la incorporación del Sistema SASPI a las actividades de investigación, para incrementar el alcance del mismo abarcando otras actividades sustantivas de la UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa de Desarrollo Institucional de la UNaM 2018-2026 (Resolución CS N° 081/18) tiene dentro de sus objetivos "...contar con un sistema integral de registro de actividades académicas, I+D+i+t, extensión, culturales y creativas..." y "...generar acciones que coordinen áreas destinadas a la gestión de los sistemas informáticos..." a través del fortalecimiento de las TICs utilizadas para la gestión de actividades sustantivas.

QUE, la Ordenanza N° 055/12, implementa el Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SASPI), el cual se ha consolidado a través del tiempo desarrollando nuevas estructuras en las diferentes versiones que generan entornos que permiten gestionar las actividades de Ciencia y Tecnología de manera integral.

QUE, por iniciativa de las diferentes Secretarías Generales de la UNaM, se han generado nuevos entornos dentro del mismo sistema que permiten dar sustento informático a las actividades de extensión, posgrado, carrera docente y gestión de avales institucionales.

QUE, es necesario modificar los alcances y nomenclatura del SASPI a fin de poder dar cobertura institucional y legal para su implementación.

QUE, la Comisión de Ciencia y Tecnología se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/24, sugiriendo: "Aprobar la modificación de la nomenclatura del sistema SASPI al de Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos Institucionales e Incrementar el alcance de la Ordenanza N° 055/12, incorporando el uso del sistema a todas las actividades sustantivas de la UNaM".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, en la 4° Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de junio de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la nomenclatura del Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SASPI) al de "**SISTEMA DE ACREDITACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES**".

ARTÍCULO 2°: INCREMENTAR el alcance de la Ordenanza N° 055/2012, incorporando el uso del sistema a todas las actividades sustantivas de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a las Secretarías Generales de Rectorado, la implementación del SASPI en sus diferentes áreas de acuerdo a sus incumbencias y necesidades.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR**.

ORDENANZA N° **043-24**
jgr

ING. FTAL. DANIEL S. VIDELA
Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSC. ING. ALICIA V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Es Fotocopia Fiel del Original

Lic GRACIELA NANCY MAIDANA
Directora Gestión Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones